

Santiago, 11 de noviembre de 2025

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **LE-4153 “Adquisición de licencias Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N° 122, de fecha 20 de octubre de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3. de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4955 de 17 de octubre de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 40 bis del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
83.628.100-4	SONDA S.A.
76.334.381-2	TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con lo estipulado en la Ficha Ejecutiva contenida en las Bases de la Licitación, no se solicitó esta garantía, en atención a su cuantía.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Para que las ofertas sean evaluadas técnicamente, previamente se verificará que cumplan necesariamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- El oferente deberá acreditar su calidad de Partner del fabricante de las licencias ofertadas, para lo cual deberá presentar el respectivo certificado o carta emitida por fabricante que acredite lo anterior. Si no presenta el respectivo certificado que lo acredite, si la certificación no se encuentra vigente o si el oferente no es Partner, su oferta será declarada inadmisible. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, basta con que uno cualquiera de sus integrantes cuente con la referida calidad de Partner.

Considerando lo anterior, se verifica que:

La oferta presentada por la empresa **TI CHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA** no presenta certificado o carta que permita acreditar su calidad de Partner del fabricante de las licencias ofertadas. De acuerdo con lo dispuesto en los **requisitos de admisibilidad**, conforme a lo señalado en la letra a) del punto **2.2** de las **Bases Administrativas – Parte I**, se determina que la oferta es **inadmisible**.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

Se realizó consulta a la empresa SONDA S.A. referente a la presentación del anexo N°2, de acuerdo al siguiente detalle:

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 1605-116-LE25

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	Estimado proveedor, se solicita adjuntar el Anexo N°2, de acuerdo al valor indicado en su oferta económica en el portal, la cual señala un precio total neto de USD 45.710,97.	2025-10-28 16:23:02	SONDA S.A.	Oferta Sonda S.A.	Estimados, se adjunta anexo 2 de acuerdo a lo solicitado.	2025-10-28 16:28:30	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	ítem	%	Características	Puntaje Asignado
1	Cantidad de veces que ha impartido el servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias de Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB, en el mercado nacional (*) Entregar antecedentes conforme al Anexo N°3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.	95	4 o más veces en el mercado 2 o 3 veces en el mercado 1 vez en el mercado Sin experiencia en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias de Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB, en el mercado nacional	100 85 50 0
2	Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	3	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido. El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II. El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases	100 30 0
3	Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°6 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial. Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.	2	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética Empresarial. El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	100 0

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Criterio 1.

En el siguiente recuadro se resume la información presentada por los oferentes para la evaluación referida a la cantidad de veces que se ha impartido el servicio.

SONDASA
Asociación de Aseguradoras de Chile
Ministerio Público

La empresa SONDA S.A. no presenta el respaldo requerido para validar la ficha correspondiente a la Asociación de Aseguradoras de Chile. Para el caso de la ficha correspondiente al Ministerio Público, el servicio informado no hace referencia al servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias del producto ofertado para el Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB

En el siguiente recuadro se encuentra la puntuación obtenida por el oferente:

Criterio	Ítem	%	Características	Puntaje Asignado	SONDA
1	Cantidad de veces que ha impartido el servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias de Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB, en el mercado nacional (*) Entregar antecedentes conforme al Anexo N°3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.	95	4 o más veces en el mercado	100	0,00
			2 o 3 veces en el mercado	85	
			1 vez en el mercado	50	
			Sin experiencia en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias de Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB, en el mercado nacional	0	

La fórmula empleada para la puntuación se obtiene multiplicando el porcentaje (%) por el puntaje asignado, lo que entrega como resultado el puntaje ponderado.

Puntaje = Porcentaje (%) * Puntaje Asignado.

Considerando que no se consideran experiencias válidas, la empresa Sonda S.A. obtiene un puntaje de 0, correspondiente a 95% por el puntaje asignado de 0.

II. Criterio 2

En el siguiente recuadro se resume la información presentada por los oferentes para la evaluación referida al cumplimiento de los requisitos.

Criterio	Ítem	%	Características	Puntaje Asignado	SONDA
2	Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	3	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	0,9
			El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30	
			El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0	

La fórmula empleada para la puntuación se obtiene multiplicando el porcentaje (%) por el puntaje asignado, lo que entrega como resultado el puntaje ponderado.

Puntaje = Porcentaje (%) * Puntaje Asignado.

Para el segundo criterio la empresa Sonda S.A., obtiene un puntaje de 0,9, correspondiente a 3% por un puntaje obtenido de 30 dado que cumplió con los requisitos en un plazo adicional.

III. Criterio 3

En el siguiente recuadro se resume la información presentada por los oferentes para la evaluación referida al cumplimiento del programa de integridad y ética empresarial.

Criterio	Ítem	%	Características	Puntaje Asignado	SONDA
3	Quinta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°6 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial.	2	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética Empresarial.	100	2
	Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0	

La fórmula empleada para la puntuación se obtiene multiplicando el porcentaje (%) por el puntaje asignado, lo que entrega como resultado el puntaje ponderado.

Puntaje = Porcentaje (%) * Puntaje Asignado.

Para el tercer criterio Sonda S.A. cumplen el cien por ciento (100 %) referente a los requisitos referido a presentar el programa de integridad y ética empresarial, obteniendo 2% por el puntaje asignado de 100.

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

Criterio	Ítem	%	Características	Puntaje Asignado	SONDA
					2,90
1	Cantidad de veces que ha impartido el servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias de Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB, en el mercado nacional (*) Entregar antecedentes conforme al Anexo N°3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.	95	4 o más veces en el mercado	100	0,00
			2 o 3 veces en el mercado	85	
			1 vez en el mercado	50	
			No experiencia en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de ventas y/o soporte o garantía de licencias de Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB, en el mercado nacional	0	
2	Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	3	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	0,90
			El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas -Parte II.	30	
			El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases	0	
3	Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°6 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial. Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.	2	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética Empresarial.	100	2,00
			El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0	

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	Sonda S.A.
Puntaje Final Evaluación Técnica	2,90

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

- a. La oferta de la empresa Sonda S.A., cumplen con lo establecido en el punto 3.3.2 de las bases, correspondiente a la evaluación técnica y por tanto pasan a la etapa de evaluación económica.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Empresas	SONDASA
Detalle	4 Licencias
Precio Total Neto US\$	45710,97
Evaluación Económica	100,00

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación económica es el siguiente:

Puntaje	Sonda S.A.
Puntaje Final Evaluación Económica	100,00

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el punto 3.4 de las Bases Administrativas – Parte I, se considerarán las siguientes ponderaciones:

Propuesta	Ponderación
Económica	75%
Técnica	25%

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

Propuesta	SONDASA
Económica	100,00
Técnica	2,90
TOTAL	75,73

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

Se propone adjudicar a la empresa **Sonda S.A.**, el proceso licitatorio **LE-4153 “Adquisición de licencias Análisis de Antivirus para Upload de archivos en entornos WEB”**, en un monto total de US\$ 54.396,05.-, lo que equivale aproximadamente a \$ 51.177.984, ambos montos IVA incluido.

Para efectos de conversión se utilizó el valor del dólar observado publicado por el Banco Central al día 7 de noviembre de 2025 a \$940,84.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Mario Rojas Villarroel
Presidente

Claudio Guajardo Fuenzalida
Secretario

Pablo Alarcón Pavez
Integrante